



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 205-2017MPHY-CZ

Caraz, **08 SET. 2017**

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 199-207-MPHY-Cz/A, el Curriculum Vitae del Señor Federico Manuel Guerrero Milla, la Ley Orgánica de Municipalidades y el Manual de Organizaciones y Funciones- MOF; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidad N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la administración está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, por lo que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, el Artículo 26° del mismo cuerpo legal, establece que la administración Municipal, adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley No. 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión, y en Ley Orgánica mencionada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 199-2017-MPHY, de fecha 06/09/2017 se resuelve encarga al Ing. Felipe Máximo Espinoza Asís – Jefe de la Unidad de Desarrollo Agropecuario Forestal, el cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14 del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carreta Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 05- 90-PCM; la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad, directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente; cuando el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume





funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde;

Que, visto el currículum vitae del Señor Federico Manuel Guerrero Milla, quien cuenta con Título de Ingeniero Agrónomo, de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" de Huaraz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. **FEDERICO MANUEL GUERRERO MILLA** en el cargo de la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Ing. Felipe Máximo Espinoza Asís en el cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico de ésta Entidad.

ARTICULO TERCERO DEJAR sin efecto a partir de la fecha, las Normas Municipales que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Potencial Humano, para los fines legales correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Renson Martínez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL

